

Certificación Sanitaria de Productos pesqueros en Tránsito con destino a la Unión Europea

Última actualización: **10/02/2020** - Próxima actualización: **10/08/2020**

Los **organismos de la Administración Central** no podrán exigir requisitos adicionales a los aquí detallados (Decreto N° 177/013).

- [Compartir en Facebook](#)
- [Twitter](#)
- [Google Plus](#)
- [LinkedIn](#)
- [Imprimir](#)

[INICIAR TRÁMITE EN LÍNEA](#)

• ¿Qué es?

El trámite se realiza para exportar productos de la pesca en tránsito, no originarios de Uruguay, a países de la Unión Europea (UE). Los productos pueden descargar desde un buque pesquero de un tercer país (el país y el buque deben estar listados en la Unión Europea) o desde un buque pesquero de un país de la propia Unión Europea.

Pueden descargar y cargarse en contenedores en el puerto de Montevideo, o depositarse en depósito habilitado a la UE por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA).

• ¿De quién depende?

- **Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca**
- **Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA)**

• ¿Dónde y cuándo se realiza el trámite?

A través de Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), durante las 24 horas. Los trámites que se ingresen luego de las 16 hs. serán visualizados a partir de las 08.00 hs. del día hábil posterior.

Presencial, en el Departamento de Industria Pesquera de DINARA, se entrega el certificado sanitario en el horario de 10.30 a 14.30 hs.

Por consultas:

Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA). Departamento de Industria Pesquera

Dirección: Constituyente 1497 - Montevideo.

Teléfono: (+598) 2400 4689

Horario: de lunes a viernes de 10.30 a 14.30 hs.

• Acceso en Línea

[Iniciar Trámite en Línea](#)

• ¿Qué se necesita para realizarlo?

- 1) Solicitud de "Ingreso Sanitario" a través de VUCE (formulario 703).
- 2) "Certificado Sanitario" correspondiente en papel, que se adquiere en caja de DINARA, PB.

El Certificado Sanitario modelo UE, está identificado por un número, único e irreplicable y solo puede ser adquirido por personas debidamente autorizadas por el interesado, mediante nota firmada. En la caja queda constancia de los números de los Certificados entregados al solicitante.

3) El ingreso sanitario debidamente completo, con los datos que se solicitan en el mismo, y previo a la descarga, es enviado por el sistema VUCE, para ser firmado por el Inspector Veterinario Oficial dentro de las 24 horas posteriores a su presentación. El interesado debe avisar a Inspección sanitaria de Dinara puerto, día y hora de descarga, para proceder a la inspección de la operativa correspondiente. En el caso de buques pesqueros que no tienen bandera de un país de la Unión Europea, se debe adjuntar el Certificado Sanitario de Origen modelo UE, expedido por la autoridad competente del país de la bandera del barco.

Una vez terminada la operativa, se presenta el certificado sanitario en papel en el Dpto. de Industria Pesquera, para su firma por los inspectores veterinarios. Este Certificado no puede tener alteraciones o correcciones de ningún tipo; una vez firmado, no puede modificarse.

Se acompaña la documentación con el ingreso sanitario impreso, y el talón de pago por las toneladas exportadas (se abona el trámite correspondiente a las toneladas a exportar en la caja de DINARA, y el talón se engrapa al Certificado Sanitario previo a su firma). Por cada tonelada se abonan 0.3 UR.

Si corresponde, se adjunta el certificado original expedido por la Autoridad Competente del tercer del país de la bandera del barco.

Se adjunta a toda esta documentación, el aval veterinario de los servicios veterinarios particulares que participaron en la operativa.

- **Tener en cuenta:**

- **Costo:**

- La compra de certificado higiénico-sanitario se abona en \$ uruguayos en la caja de DINARA.

- **Forma de solicitar el inicio del trámite:**

- Vía web.

- **Otros datos de interés:**

- Duración/entrega:

- El certificado de ingreso sanitario se firma dentro de las 24 horas de iniciado el trámite, vía web.

- El certificado higiénico sanitario se firma luego de realizada la inspección, con los datos que ingresó el interesado, dentro de las 24 hs. de presentado en el Departamento de Industria Pesquera.

- **Vínculos de interés**

- Tener en cuenta que se requiere la autorización de la Oficina de OROPS de DINARA.